



POLÍTICA DE VENTAS

A todos nuestros clientes y colaboradores se les informa que :

1.- La venta de las mercancías de **CMAR** será por caja/bulto completo de producto, es decir no se abrirán cajas o bultos para surtir pedidos de los Clientes.

2.- Los pedidos de los clientes confirmados por el área de Servicio al Cliente y autorizados para su facturación por el Depto. de Administración de **CMAR** antes de las 1:30 P.M. – hora local de cada Cedis - se entregarán/embarcarán el mismo día por la tarde antes de las 6:00 P.M.; mientras que los pedidos confirmados y autorizados para su facturación después de la 1:30 P.M. y antes de las 6:00 P.M. se entregarán/embarcarán al día siguiente hábil antes de la 1:00 P.M.

3.- Si el monto de la venta individual facturada excede los \$ 15,000.00 M.N. antes de IVA, el costo del flete y del seguro correrán por cuenta de **CMAR**. Para embarques de montos menores, el Cliente absorberá los costos de flete y de seguro, pudiendo indicar la compañía fletera de su elección. En caso de no girar instrucciones precisas al respecto, **CMAR** se reserva el derecho de embarcar las mercancías a cargo del Cliente utilizando las compañías fleteras de su elección, perdiendo el Cliente el derecho a hacer cualquier tipo de reclamación al respecto.

4.- CMAR no se compromete a mantener existencias de ninguna mercancía en sus almacenes para ningún Cliente en particular. *Exceptuando lo anterior en convenios de trabajo formalmente establecidos y firmados de aceptados por el Cliente y por la Gerencia Comercial de **CMAR**, y en donde se detallen las cantidades y programación de fechas de entregas/embarques de las mismas, amparados con una orden de compra emitida por el Cliente.*

5.- Solo se aceptarán devoluciones por concepto de mercancías con defecto. La responsabilidad de **CMAR** se limita a reemplazar el producto defectuoso o a reembolsar el monto pagado por la mercancía defectuosa. Para realizar cualquier devolución, el Cliente deberá ajustarse a la **Política de Devoluciones de Mercancías** de **CMAR**. El Cliente se compromete a leer, comprender y firmar de aceptado el contenido de esta política.

6.- El Cliente puede solicitar crédito, sujetándose a la **Política de Créditos y Cobranzas** de **CMAR**. En caso de aprobarse el crédito, el Cliente se compromete a leer, comprender y firmar de aceptado el contenido de esta política. No se realizarán embarques de mercancías cuando el Cliente tenga alguna factura vencida pendiente de pago con una morosidad mayor a los 21 días (contados a partir de la fecha de vencimiento de la misma); del mismo modo si el cliente ha excedido su línea de crédito autorizada.

7.- Las mercancías vendidas bajo los términos de contado se entregarán/embarcarán solamente hasta que el depósito del cliente – realizado mediante transferencia electrónica o depósito bancario en ventanilla - haya sido confirmado por el Depto. de Administración de **CMAR**.

8.- Ningún empleado de **CMAR** está autorizado para aceptar pagos en efectivo de mercancías. Cualquier operación de pago en efectivo que el cliente reporte a **direcciongeneral@cmar.com.mx** y sea confirmada y validada, el Cliente recibirá una nota de crédito por el total pagado en efectivo hasta por un valor máximo de \$5,000.00 (cinco mil pesos), la cual se bonificará en su siguiente compra.